



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00688634- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por el Dirección de la Escuela de Filosofía, solicitando la aprobación de programas de seminarios correspondientes al 2º semestre del ciclo lectivo 2024 y la disposición de complementación de funciones y/o cargas anexas de Profesoras y Profesores; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 31º, inc. 9 de los Estatutos Universitarios y en la RHCD N° 267/2013;

Lo dispuesto en la RHCD N° 160/01;

Que dichas solicitudes fueron tratadas y aprobadas en sesión del Consejo de Escuela;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de la solicitud presentada por la Escuela;

Que el Área de Profesorado y Concursos toma conocimiento sin formular observaciones;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de septiembre de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los programas de seminarios de la Escuela de Filosofía para el 2º semestre del ciclo lectivo 2024 que se detallan a continuación:

- FILOSOFÍA DE LA DEDUCCIÓN

- LÓGICA Y NORMATIVIDAD

- ESTÉTICA Y EPISTEMOLOGÍA EN LA CRÍTICA DE LA FACULTAD DE JUZGAR DE KANT
- BIENES COMUNES, COLECTIVOS Y PÚBLICOS. PROBLEMAS NORMATIVOS
- CORPOPOLÍTICAS Y ARCHIVOS HEGEMÓNICOS
- PROBLEMAS DE LA FILOSOFÍA PRÁCTICA. HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA SU ENSEÑANZA
- FEMINISMOS Y FILOSOFÍA
- PROBLEMAS DE LA FILOSOFÍA HELENÍSTICA Y TARDO ANTIGUA: CUESTIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS, ABORDAJES HISTÓRICO-EXEGÉTICOS

ARTÍCULO 2º: DISPONER que las y los docentes que a continuación se detallan cumplan funciones docentes como complementación de funciones y/o carga anexa a los cargos que se indican, durante el 2º semestre del ciclo lectivo 2024:

SEMINARIO: FILOSOFÍA DE LA DEDUCCIÓN

VISOKOLSKIS, Sandra – Leg. 23407, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra “Filosofía de las Matemáticas”.

LÓGICA Y NORMATIVIDAD.

MASSOLO, Alba – Leg. 44641, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación Exclusiva en la cátedra “Lógica I”.

ESTÉTICA Y EPISTEMOLOGÍA EN LA CRÍTICA DE LA FACULTAD DE JUZGAR DE KANT.

PETRELLA, Daniele – Leg. 49791, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple en la cátedra “Antropología Filosófica I”.

BIENES COMUNES, COLECTIVOS Y PÚBLICOS. PROBLEMAS NORMATIVOS

BOUVIER, HERNÀN – Leg. 39356, como complementación de funciones a su cargo como Profesor Adjunto de dedicación Simple en la cátedra “Filosofía del Derecho”.

CORPOPOLÍTICAS Y ARCHIVOS HEGEMÓNICOS

AUDISIO, Irene – Leg. 46986, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra “Antropología Filosófica I”.

PROBLEMAS DE LA FILOSOFÍA PRÁCTICA. HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA SU ENSEÑANZA

GALFIONE, María Carla – Leg. 46735, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación Simple en la cátedra “Filosofía Argentina y Latinoamericana”.

BALZI, Carlos – Leg. 80612, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación Exclusiva en la cátedra “Ética I”.

GRAMAGLIA, Paola – Leg. 37084, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación Exclusiva en la cátedra “Filosofía Argentina y Latinoamericana”.

MATTIO, Eduardo – Leg. 37041, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación Exclusiva en la cátedra “Seminario Metodológico”.

MARCHESINO, César – Leg. 42506, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra “Filosofía de la Educación”.

TESTA, Ana – Leg. 34285, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación Semiexclusiva en la cátedra “Filosofía de la Educación y Deontología”.

TORRES CASTAÑOS, Sebastián – Leg. 40900, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación Exclusiva en la cátedra “Filosofía Política I”.

VAZQUEZ, Guillermo – Leg. 44366, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra “Filosofía Política I”.

FEMINISMOS Y FILOSOFÍA

LORIO, Natalia- Leg. 45527, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Exclusiva en la cátedra “Seminario Metodológico”.

BATTÁN HORENSTEIN, Ariela- Leg. 32799, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra “Introducción a la Problemática Filosófica”.

HUNZIKER, Paula – Leg. 80924, como carga anexa a su cargo de Directora de la Escuela de Filosofía.

GRAMAGLIA, Paola – Leg. 37084, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación Exclusiva en la cátedra “Filosofía Argentina y Latinoamericana”.

AUDISIO, Irene- Leg. 46986, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra “Antropología Filosófica I”.

ARESE, Laura- Leg. 48127, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Simple en la cátedra “Enseñanza de la Filosofía”.

MATTIO, Eduardo – Leg. 37041, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación Exclusiva en la cátedra “Seminario Metodológico”.

DEZZUTTO, Flavia – Leg. 44700, como carga anexa a su cargo de Decana de esta Facultad.

PROBLEMAS DE LA FILOSOFÍA HELENÍSTICA Y TARDO ANTIGUA: CUESTIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS, ABORDAJES HISTÓRICO-EXEGÉTICOS

DEZZUTTO, Flavia – Leg. 44700, como carga anexa a su cargo de Decana de esta Facultad.

GARCÍA PONZO, Leandro – Leg. 45794, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra “Filosofía Antigua”.

SECCHI, Valeria – Leg. 44701, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra “Filosofía Antigua”.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4°: La aprobación para el dictado de los seminarios mencionados en el art. 1° de la presente, no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 HCD).

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RP